

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2509 Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales por parte de la mercantil Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A. Expte. SV-43/2016.

1. Anuncio:

Por D. Ramón Rodríguez Vázquez, como representante de la mercantil Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A. (CEDIPSA), ha sido solicitada autorización en la Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación de Servicio "El Sabinar II" (margen derecha), ubicada en Los Belones, en el t.m de Cartagena (Murcia).

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en los aseos y en la zona de pistas y descarga de combustible de las instalaciones propiedad de la mercantil, los tratamientos depuradores descritos en la documentación aportada y en la "Memoria Técnica de los sistemas de depuración de aguas residuales de las EE.SS 11968 El Sabinar I y II, Poblado de Los Belones, t.m. Cartagena (Murcia)" presentada y suscrita por el Ingeniero Agrónomo D. Ramón García Vázquez en agosto de 2015.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente.

Referencia del expediente: SV-43/2016.

2. Domicilio del peticionario:

Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A. (CEDIPSA)

Paseo de la Castellana, 256.ª-22.º Torre Cepsa

28046 Madrid

3. Término municipal donde se ubica el vertido:

Cartagena (Murcia).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 17 de noviembre de 2016.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.